



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2019-00574-00

Téngase por aceptada la renuncia del apoderado del demandante, Doctor **LUIS AURELIO GOMEZ GUERRERO**.

Por secretaría, líbrese telegrama a la parte demandante **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, comunicándole que este juzgado aceptó la renuncia de su apoderado (Art. 76 inciso 4° del C.G.P).

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5af2630158d8b8090c7077602e351209f618d292e86fd4a3782826079dd18d6f

Documento generado en 05/08/2020 12:41:36 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 077 del 06 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.